

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16252 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Do Mercantil nº 2 de Pontevedra, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 84/2020 y NIG nº 36038 47 1 2019 0000628 se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2020 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor SOLUCIONES GLOBALES DE INFORMÁTICA APLICADA, S.L., con CIF B27810001. Está inscrita, en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo y Libro 4005, Folio 100, Hoja PO-57702, inscripción 1ª, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial A Granxa, Rúa D, Paralela 3, Parcela 152, O Porriño (Pontevedra).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a Manuel Miguez Senra, con D.N.I. 36036106M, con domicilio postal en calle Luis Taboada nº 32, 3º Izquierda, 36201 de Vigo, Teléfono 986435379 y dirección electrónica: despacho@miguezabogados.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es>

Pontevedra, 28 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200021715-1